Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 852-17

21 DIC 2017

Salta,
Expediente Nº 12.716-17

VISTO: La Resolución Nº 508-17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual convoca a Elecciones Ordinarias para elegir representantes de los Estamentos Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y el CIUNSa, y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 5º de dicha Resolución establece que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 31 de Diciembre de 2017.

POR ELLO: y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria 20-17 realizada el 19-12-17)
RESUELVE

ARTICULO 1º: Constituir la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entenderá en las Elecciones Ordinarias que se realizarán el 27-04-18, para elegir representantes de los Estamentos Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y el CIUNSa, y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de esta Universidad, la misma estará integrada de la siguiente manera:

Titulares: Prof. María Alejandra CASERMEIRO
J.T.P. Sandra Raquel GASPARINI
Sr. Marcelo Fabián ARAMAYO
Sr. Ediberto ALBORNOZ - Delegado Sede Orán
Prof. Josefa CEBALLOS - Delegada Sede Tartagal

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 852-17

21 DIC 2017

Salta,
Expediente Nº 12.716-17

Suplentes: Prof. Nancy Gladys CARDOZO
J.T.P. Silvia Roció ECHALAR
Sr. José Daniel TORO
Prof. María Elena NIEVA - Delegada Sede Orán
Prof. Cruz María CARRIZO - Delegada Sede Tartagal

ARTICULO 2º: La Junta Electoral designada deberá dar cumplimiento al cronograma establecido por Resolución C.S. Nº 508-17.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, Sede Orán, Sede Tartagal, miembros designados y siga a la Junta Electoral de la Facultad.

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa